

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1969

En San Quirico de Barrasa a veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salon Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesion publica ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sela Arumí, asistidos del Secretario D. Daniel Fuentetaja Huesca, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del dia sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Instrucciones del S.N.I. y A.C.L. Se dio lectura de las Instrucciones Generales para las Corporaciones Locales remitidas por la Jefatura del Servicio Provincial de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales en oficio n.º 2689 de fecha 15 de Marzo ultimo, sobre las anomalías e incumplimientos mas frecuentes observados en la inspeccion de los ayuntamientos, vicetadas principalmente a los Ayuntamientos inferiores a 8.000 habitantes, quedando enterados los señores asistentes.

II. Obras complementarias aprovechamiento aguas poro artesiano.
Visto el expediente tramitado para aprobacion de las obras complementarias que ha sido necesario realizar para el aprovechamiento de las aguas del pozos artesiano sito en la propiedad de D. M.º de Lucart, Matell Duran denominada "Mas Duran", en el que consta el informe y presupuesto técnicos, informe del Secretario-Interventor y dictamen de la Comision de Hacienda, el Ayuntamiento, de conformidad con ellos y previa la conveniente deliberacion, por unanimidad acuerda:

Primero.- Significar la conformidad a las obras complementarias requeridas por la variante de las obras de aprovechamiento de aguas procedentes del pozos artesiano sito en la heredad "Mas Duran" que constan en el presupuesto adicional formalizado por el Ingeniero D. Juan Colomer Pares por un total de 71.877.40 pesetas, y a las que se refiere el informe técnico.

Segundo.- Declarar que estas obras y prestaciones complementarias resultan motivadas por causas inevitables y por motivos de interés publico y que procede su aprobacion de acuerdo con el art.º 54 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

Terceiro. - Acordar que el expresado importe de 71.877.40 pesetas se haga efectivo al contratista D. José Luis Ruiz Simón con cargo a la partida 2,1502 del cap. 2.º del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, de esta Corporación.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y cincuenta minutos, de que certifico.



Juan Sala *Manuel* *José* *José*
José *Antonio* *León* *José*
Antonio *León* *José*
Antonio *León* *José*

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1969.

En San Quirico de Barrasa a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto enviada y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Aramí, asistidos del secretario D. Daniel Fuentemilla Huerta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar sobre los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Ayuda económica construcción Casa Consistorial. - Dada cuenta del oficio n.º 826 de fecha 10 de los corrientes, de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, comunicando que el Excm. Sr. Presidente de la misma, por Decreto de fecha 26 de abril último resolvió conceder a este Ayuntamiento, con cargo a los fondos del Plan bienal 1964-65 de cooperación a los servicios municipales una ayuda económica de 55.000 pesetas; de ellas 52.250 a fondo perdido y 2.750 a reintegrar en diez anualidades de 275 pesetas cada una a partir del año 1970 hasta 1979 inclusive, para construcción de la Casa Consistorial, debiendo el Ayuntamiento adoptar acuerdos comprometiéndose a verificar el expresado reintegro en las condiciones que señala la Corporación municipal,